



Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-2025-00021413

**ECON. ANITA MARÍA JOUVIN HENRIQUEZ
DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de auditoría externa;

QUE, mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, la compañía **TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A.**, calificada como auditor externo e inscrito en el Registro Nacional de Auditores Externos con el No. SC-RNAE-2-796, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-25-206 del 15 de abril de 2025;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 del 12 de mayo de 2017; y No. SCVS-INAFF-DNTH-2024-0557 de fecha 16 de diciembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de auditor externo a la compañía **TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A.**, cuyo registro corresponde al No. SC-RNAE-2-796 persona jurídica, por tres años a partir de la fecha expedición de la presente Resolución que se otorga.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Directora Nacional de Gestión Documental y Archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se cumpla con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa, en concordancia con el artículo 11 del mismo cuerpo legal.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, al 15 de abril de 2025.

**ECON. ANITA MARÍA JOUVIN HENRIQUEZ
DIRECTORA NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

Trámite: 21511-0041-25
JFGDH/AMJ